

QUILLOTA, 07 FEB 2020

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 2098 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
Ordinario N°31-D/2020 de 16 de enero de 2020 de Director Desarrollo Comunitario Juan Rodríguez Fernández a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, el cual solicita autorice dictar Decreto Alcaldicio, que autorice gestionar suma a rendir por el monto de 15 UTM, para cubrir gastos imprevistos y/o eventualidades que se presenten en Plebiscito Nacional a realizarse el día 26 de abril de 2020 a nombre del funcionario Adolfo Gaete Ibacache, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Grado 11° E.M., Escalafón Técnico, de la Unidad de Rentas y Patentes;
2. Rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes señalado;
3. Póliza de Fianza N°41-1-231208-0 con vigencia desde el 04 de noviembre del 1993, de la afianzado Adolfo Gaete Ibacache, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000816, de 05 de febrero de 2020, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. La letra b) del artículo 10 de la Ley N°19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
6. La Resolución N°06 de 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE suma a rendir por el monto de 15 UTM, para cubrir gastos imprevistos y/o eventualidades que se presenten en Plebiscito Nacional a realizarse el día 26 de abril de 2020 a nombre del funcionario Adolfo Gaete Ibacache, Cédula de Identidad [REDACTED] Grado 11° E.M., Escalafón Técnico, de la Unidad de Rentas y Patentes.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.

1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Dideco 6. Archivo Capital Humano

LMG/MMM/SSB/camv.-